



Ayuntamiento del Municipio de Pepillo Salcedo

“Gestión 2024-2028”

RNC 408000856

Resolución No. 2-2025.-

Considerando: Que en Sesión Ordinaria No. 1-2025 de fecha 10 de enero del año 2025, el Concejo de Regidores conoció la solicitud de aprobación del Presupuesto Participativo año 2025.

Considerando: Que la constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Que las facultades y atribuciones que confiere la Leyes 176 – 07 del Distrito Nacional y los Municipios y la 170 – 07 que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

Considerando: Que es una facultad de este Concejo de Regidores/ as aprobar el presupuesto municipal de cada año.

Considerando: Que es necesario que el ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

Considerando: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

Escuchada y Conocida: la propuesta de la alcaldía referida a la partida a ser dispuesta como fondo de disponibilidad financiera por esta administración para el presupuesto participativo del año 2024.

Vista : La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, Artículos 315 al 352.

El Ayuntamiento del Municipio de Pepillo Salcedo, en uso de sus facultades legales,

Resolución No. 2-2025.-

Resuelve:

Artículo 1.- **Aprobar** como al efecto **Aprueba**, dentro del 40% del capítulo presupuestario de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) equivalente a **Dos Millones Doscientos Mil pesos, RDS 2, 200,000.00**, este monto será asignado de la siguiente manera:

RDS 1, 000,000.00 en Manzanillo.

RDS 700,000.00 en Carbonera

RDS 500,000.00 en Copey

Artículo 2.- **Aprobar** como el afecto **Aprueba**, como monto máximo por obra un total de **RDS 2, 200,000.00**, validado por el estudio de prefactibilidad correspondiente.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Pepillo Salcedo, a los diez (10) días del mes de enero del año 2025.

Dr. Lendis Leonardo Tinco Ulloa
Presidente



Sr. Juan José Sosa Rodríguez
Regidor

Sr. Manardi Antonio Almonte Díaz
Regidora

Sr. Julio de la Rosa Hernández Fermín
Vice presidente

Lic. Yadoris Hernández Escoto
Regidor

Licda. Adalina Raquel Perdomo Rodríguez
Secretaria Municipal

